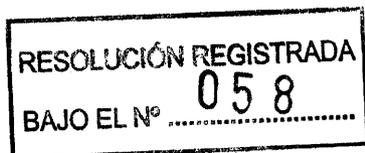




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA, 08 MAR 2013

VISTO: la NOTA N° 137/2013, Letra Pres, de fecha 5 de febrero de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que en la nota del visto, dirigida al Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, por parte del Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia, C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, en la que considera que debe dictarse un acto administrativo que deje sin efecto la subrogancia en el cargo de Auditor Fiscal, de la Revisora de Cuentas C.P. Pamela SANTANATOGLIA PARRA; ello, según dice "...a efectos de evitar un posible perjuicio fiscal...".

Que para ello sostiene que "...la misma había sido designada como Auditora Fiscal Subrogante para desarrollar los procedimientos de control conforme el cargo, en la delegación de la Municipalidad de Ushuaia".

Que prosigue diciendo que "...con la modificación y redistribución del personal -Resolución Plenaria 12/13 mediante- la misma ha dejado de cumplir las funciones de Auditora Fiscal en el ente para el cual había sido designada la subrogancia, y pasó a desempeñarse en el ámbito de la Secretaría Contable sede central en el cargo de revista de Revisora de Cuentas Profesional".

Que finalmente expresa que "Por dicho motivo, ha dejado de prestar funciones propias de un Auditor Fiscal en el ámbito de la Delegación a la que había sido afectada la subrogancia de la CP Pamela Santanatoglia, percibiendo en la actualidad una diferencia en su remuneración por concepto de subrogancia que no corresponde".

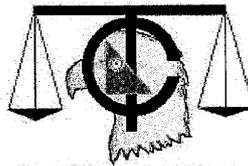
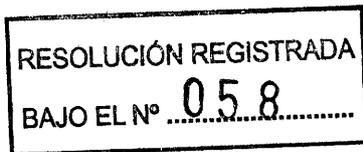
Que, la nota en cuestión es girada, por el Vocal de Auditoría CP Hugo Sebastián PANI, a la Secretaría Contable "...a los efectos de determinar las funciones que actualmente ocupa la Auditora Fiscal Subrogante Pamela Santanatoglia Parra, de conformidad a la Resolución Plenaria N° 012/2013".

Que, a través de NOTA INTERNA N° 156/13 LETRA: T.C.P. - SC, se responde el requerimiento en los siguientes términos: "...debo destacar que la profesional en cuestión se encuentra en cumplimiento de las funciones asignadas en el marco de la Resolución Plenaria 12/13, sin merecer ningún tipo de reparo y cuya

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

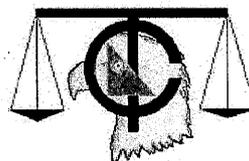
implementación fue efectuada en los términos dispuestos en la misma. Además deseo expresar como opinión personal, que la subrogancia de la misma es respecto de la función de Auditor Fiscal, más no de la persona a la cual cubre, que en el caso concreto es el CP Alejandro BARROZO MARTE, quien en la actualidad se encuentra de licencia por usufructo de un cargo de mayor jerarquía en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial y también efectuó un detalle de funciones que realizó la Auditora Fiscal Subrogante, CP SANTANATOGLIA y las asignadas en el ámbito de esta Secretaría Contable: a) tarea de Auditora Fiscal en feria, en reemplazo de Auditores en vacaciones, b) ante la nueva reestructuración del personal, esta Secretaría dispuso por Memorandum 02/13 la distribución afectando a la Contadora SANTANTOGLIA PARRA al reemplazo provisorio, de Auditores en el IPAUSS. También se dispondría, siguiendo el mismo criterio, para las áreas de investigaciones y auditorías integrales, c) por Memorandum 04/13 se implementaron las pautas mínimas que deben solicitar los Auditores a los distintos organismos, para cumplir con la presentación de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2012, siendo designada, en dicho Memo, para coordinar y asesorar las misiones indicadas y cuyo vencimiento, es al 30/06/2013. d) esta Secretaría propuso un proyecto sobre un Plan de Auditoría para el ejercicio de 2013, cumpliendo la mencionada Auditora las tareas de seguimiento e informes preliminares, sobre la concreción de las metas propuestas, esta función se desarrolla durante todo el ejercicio 2013. e) además esta Secretaría necesita contar con un profesional contador, que cumpla la función de Auditora Fiscal, dado la interacción con los distintos profesionales, tanto externo como con los de este organismo. Atento a lo informado, considero que la designación de la Auditora Fiscal Subrogante, CP Pamela SANATOGLIA PARRA en esta Secretaría Contable, está debidamente fundamentada".

Que este Plenario comparte el informe recién reseñado, realizado por el Secretario Contable; pues, en tal sentido, surge de la Resolución Plenaria N° 069/12, que la CP Pamela SANTANATOGLIA PARRA al haber sido designada como Auditora Fiscal subrogante, se dispuso que "...deberá tomar intervención, en tal carácter, en los procedimientos de control que corresponda...", y si bien en un principio, se indicaba que era "...en relación a las actuaciones de delegación de la Municipalidad de Ushuaia...", ello siempre lo es -en tanto dure la licencia del Auditor Fiscal CP Alejandro BARROZO MARTE- sin perjuicio del ámbito físico en que se le asigne desempeñar tal función.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que, a su vez, el propio acto (Resolución Plenaria N° 12/13) que cita el señor Vocal Contador, en ejercicio de la Presidencia, CPN Luis Alberto CABALLERO -en la nota que origina esta actuación- lleva su firma y éste textualmente dice: "...Artículo 1°.- Aprobar la distribución del Recurso Humano dependiente de la Vocalía de Auditoría, a partir de la fecha de la presente, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I...", y el Anexo I, a su vez, dice: "SECRETARIA CONTABLE Y PROSECRETARIA CONTABLE... ...Auditores Fiscales: CP Pamela SANTANATOGLIA PARRA (rev. De Cuentas Subrogante Res. Plen. N° 69/12)...".

Que de las Resoluciones reseñadas, sumado a lo informado por el Secretario Contable al respecto, se colige que, la CP Pamela SANTANATOGLIA PARRA ostenta el cargo de Auditora Fiscal en subrogancia por la Licencia concedida al CP Alejandro BARROZO MARTE; y que, a su vez, a la fecha sigue desempeñándolo con funciones en el ámbito de la Secretaría Contable, por lo cual no corresponde, dejar sin efecto la mentada subrogancia y mucho menos que ello deba ser para evitar un posible perjuicio fiscal.

Que el señor Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia C.P.N. Luis Alberto CABALLERO no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los arts. 27° cc y ss de la Ley Provincial N° 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Hacer saber al Vocal Contador, en ejercicio de la Presidencia, CPN Luis Alberto CABALLERO, que la CP Pamela SANTANATOGLIA PARRA, continúa desempeñándose como Auditora Fiscal subrogante por Licencia del CP Alejandro BARROZO MARTE, con funciones en el ámbito de la Secretaría Contable, tal como ha sido dispuesto por Resolución Plenaria N° 12/13.

ARTICULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente al Vocal Contador, en ejercicio de la Presidencia CPN Luis Alberto CABALLERO.

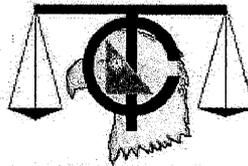
ARTICULO 3°.- Notificar a la Secretaría Contable de este Organismo y a la Auditora Fiscal CP Pamela SANTANATOGLIA PARRA.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 058



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ARTÍCULO 4º.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, se realizarán las tareas de rigor: reserva en el registro respectivo, registración, notificación y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 058 /2013.-

Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
P.C. PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia